

Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Versión 1.0

Lima, 10 de abril del 2023

INDICE

1. MANUAL DE PLAFT	3
1.1. OBJETIVO	3
1.2. ALCANCE	3
1.3. BASE LEGAL.....	3
1.4. DEFINICIÓN CLAVE	3
1.5. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN	4
1.6. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES.....	4
1.7. IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.....	4
1.8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	5
1.9. REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHAS (ROS).....	5
1.10. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	5
1.11. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.....	5
1.12. EVALUACIÓN Y AUDITORIA INTERNA	5
1.13. SANCIONES INTERNAS	5
1.14. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.....	6

1. MANUAL DE PLAFT

1.1. Objetivo

Establecer los lineamientos y procedimientos para prevenir que la empresa SOTIINSA S.A.C., dedicada al desarrollo de software y soluciones tecnológicas, sea utilizada directa o indirectamente como vehículo para el lavado de activos (LA) y/o el financiamiento del terrorismo (FT), en cumplimiento con la Ley N° 27693 y las disposiciones de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú).

1.2. Alcance

Este manual aplica a todos los trabajadores, directivos, socios y terceros que mantengan vínculos comerciales con SOTIINSA S.A.C.

1.3. Base Legal

- ✓ Ley N.º 27693 – Ley que crea la UIF-Perú
- ✓ Ley N.º 30424 – Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas
- ✓ Resoluciones de la SBS aplicables (en caso de supervisión sectorial)
- ✓ Recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)

1.4. Definición Clave

- ✓ Lavado de Activos (LA): Proceso mediante el cual se introducen en el sistema financiero recursos de origen ilícito, dándoles apariencia legal.
- ✓ Financiamiento del Terrorismo (FT): Provisión de fondos para la comisión de actos terroristas.
- ✓ Debida Diligencia: Evaluación y conocimiento del cliente antes de entablar relaciones comerciales.
- ✓ ROS (Reporte de Operación Sospechosa): Comunicación a la UIF sobre operaciones que no se condicen con el perfil del cliente o presentan indicios de LA/FT.

1.5. Políticas de Prevención

SOTIINSA adopta una política de 'tolerancia cero' frente a actos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, comprometiéndose a:

- ✓ Identificar adecuadamente a sus clientes, proveedores y aliados.
- ✓ Monitorear las operaciones comerciales inusuales.
- ✓ Reportar ante la UIF posibles operaciones sospechosas.
- ✓ Capacitar a su personal regularmente.

1.6. Estructura y Responsabilidades

6.1 Oficial de Cumplimiento (OC)

- ✓ Nombrado por la gerencia.
- ✓ Encargado de la implementación y supervisión del programa PLAFT.
- ✓ Responsable de reportar ante la UIF.
- ✓ Mantiene independencia funcional.

6.2 Comité de Cumplimiento (opcional)

- ✓ Evalúa políticas y acciones del OC.
- ✓ Aprueba actualizaciones del manual.

1.7. Identificación y Conocimiento del Cliente

7.1 Procedimiento

- ✓ Recoger información legal y financiera básica.
- ✓ Verificar identidad con documentos oficiales (DNI/RUC).
- ✓ Clasificar al cliente según nivel de riesgo.

7.2 Evaluación de Riesgo

- ✓ Bajo: empresas nacionales, operaciones regulares.
- ✓ Medio: clientes extranjeros, pagos en efectivo.
- ✓ Alto: jurisdicciones de riesgo, estructuras complejas.

1.8. Monitoreo y Seguimiento

- ✓ Revisión periódica de transacciones inusuales.
- ✓ Evaluación de operaciones por encima del umbral (S/ 10,000).
- ✓ Identificación de operaciones que no correspondan con el perfil del cliente.

1.9. Reporte de Operaciones Sospechas (ROS)

- ✓ El OC prepara el informe con evidencia y lo envía a la UIF.
- ✓ El ROS se presenta en un plazo máximo de 30 días de detectada la operación.
- ✓ Se mantiene estricta confidencialidad del proceso.

1.10. Capacitación y Sensibilización

- ✓ Capacitaciones anuales obligatorias para todo el personal.
- ✓ Actualizaciones ante cambios normativos.
- ✓ Simulacros internos de identificación de operaciones sospechosas.

1.11. Conservación de Documentos

- ✓ Conservación por 10 años de los siguientes registros:
- ✓ Fichas de identificación de clientes.
- ✓ Contratos y comprobantes.
- ✓ Reportes internos y comunicaciones a la UIF.

1.12. Evaluación y Auditoría Interna

- ✓ Revisión anual del sistema de prevención PLAFT.
- ✓ Auditoría interna o externa para validar su eficacia.

1.13. Sanciones Internas

El incumplimiento de este manual podrá acarrear sanciones disciplinarias, incluyendo despido y, de ser necesario, denuncia ante las autoridades correspondientes.

1.14. Vigencia y Actualización

Este manual entra en vigencia a partir de su aprobación y será actualizado cada vez que:

- ✓ Se modifiquen las normas legales aplicables.
- ✓ Se detecten riesgos no previstos.
- ✓ Se produzcan cambios en la estructura organizacional.



SOTIINSA S.A.C.
Ing. Victor Palomino Correa
GERENTE GENERAL

Lima, abril 2023